

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DJ-2022-0053-M

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

PARA: Sr. Arq. Marcelo Edwin Ati Pilaquinga
Responsable de la Unidad de Gestión Urbana
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE
GESTIÓN URBANA

ASUNTO: SOLICITA SE PRESENTE EL INFORME DE FACTIBILIDAD
ORDENADO EN LA PROVIDENCIA DE 06 DE OCTUBRE DEL 2021 Y
SE REMITA EL OFICIO MENCIÓN A LA CASILLA JUDICIAL DEL
COMPARECIENTE

De mi consideración:

En atención al Documento No. GADDMQ-AZEA-DAF-UA-SG-2022-0079-E por medio del cual menciona "(...) solicita se presente el informe de factibilidad ordenado en la providencia de 06 de octubre del 2021 y se remita el oficio mención a la casilla judicial del compareciente (...)"

Previo a proveer lo que en derecho corresponda, solicito se remita a esta Dirección de Asesoría Jurídica, el correspondiente informe Técnico para continuidad del trámite.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Oscar Alejandro Jumbo Jumbo
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA (E)
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN JURÍDICA

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DAF-UA-SG-2022-0079-E

Anexos:

- SOLICITA SE PRESENTE EL INFORME DE FACTIBILIDAD ORDENADO EN LA PROVIDENCIA DE 06 DE OCTUBRE DEL 2021 Y SE REMITA EL OFICIO MENCIÓN A LA CASILLA JUDICIAL DEL COMPARECIENTE

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DJ-2022-0053-M

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Stalin Alberto Cardenas Jimenez	sacj	AZEA-DJ	2022-01-26	
Aprobado por: OSCAR ALEXANDRO JUMBO JUMBO	oajj	AZEA-DJ	2022-02-11	



Firmado electrónicamente por:
**OSCAR ALEXANDRO
JUMBO JUMBO**



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 2022-02-17 15:29

No. 761350

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD*DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C./R.U.C: 1801804145
 Nombre o razón social: BUENANO JULIO CESAR

DATOS DEL PREDIO

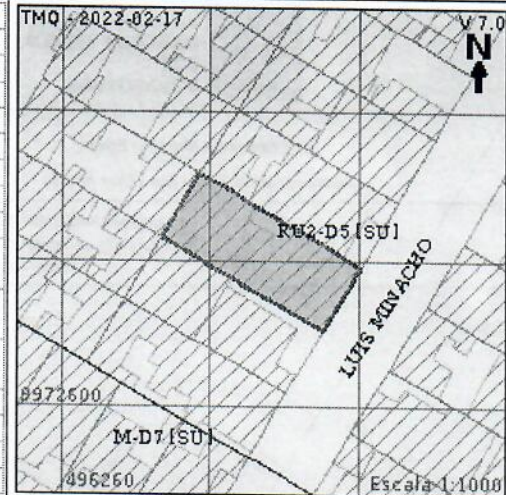
Número de predio: 88366
 Geo clave: 170102210241007113
 Clave catastral anterior: 30705 26 007 000 000 000
 En derechos y acciones: NO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 1149.14 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área bruta total de construcción: 1149.14 m²

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 250.00 m²
 Área gráfica: 250.65 m²
 Frente total: 9.96 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 25.00 m² [SU]
 Zona Metropolitana: ELOY ALFARO
 Parroquia: LA MAGDALENA
 Barrio/Sector: ATAHUALPA W
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)
 Aplica a incremento de pisos: BRT ECO-EFICIENTE - AUTOBUS DE TRANSITO RAPIDO

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****VÍAS**

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	LUIS MINACHO	10	5 m al eje de la vía	Oe5F

REGULACIONES**ZONIFICACIÓN**

Zona: D5 (D304-80)
 Lote mínimo: 300 m²
 Frente mínimo: 10 m
 COS total: 320 %
 COS en planta baja: 80 %

PISOS

Altura: 16 m
 Número de pisos: 4

RETIROS

Frontal: 0 m
 Lateral: 0 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

sd

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES**NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Firmado electrónicamente por:
**MARCELO EDWIN
ATI
PILAQUINGA**



Ati Pilaquinga Marcelo Edwin
Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2022